

# **“Por el Cristo Redentor ningún argentino puede ingresar o egresar”**

30/12/2020

La medida tomada la semana pasada establece el cierre de fronteras con países limítrofes (Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia y Chile) hasta el 9 de enero, así como también suspende las autorizaciones otorgadas en vuelos directos procedentes y con destino al Reino Unido, Australia, Dinamarca, Italia y Holanda.

El objetivo según las autoridades es evitar la llegada de personas que puedan traer las nuevas cepas de Covid-19 que se fueron detectando en las últimas semanas.

Juan Manuel Serrano, de Migraciones en Mendoza, dijo a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que “para que quede bien claro, el ingreso u egreso por el Cristo Redentor se encuentra cerrado, ningún argentino ni residente puede ingresar ni egresar, a excepción del transporte internacional de carga. Es por la directiva que entró en vigencia el 25 de diciembre, el paso habilitado es el aeropuerto internacional de Ezeiza”.

El funcionario agregó que la medida “en principio es hasta el 9 de enero. Se evaluará en su momento la situación epidemiológica para ver si se puede volver a la situación anterior, donde el Cristo Redentor estaba habilitado para argentinos que venían de Chile o que usaban a Santiago como escala proveniente desde otro país. Hasta el momento eso no va a ser posible y hay que ver que estamos frente a un fuerte crecimiento de casos en Chile y en Brasil, por lo que también están cerrados esos pasos terrestres”.

En el texto publicado en el Boletín Oficial, el Gobierno había aclarado que se encuentran exceptuados los transportistas o tripulantes de cualquier nacionalidad; los nacionales y residentes en la República Argentina, cualquiera sea su lugar

de procedencia; los extranjeros que tengan como meta desarrollar una actividad laboral o comercial, cumplir con una misión oficial diplomática, participar de eventos deportivos o para su reunificación familiar; y los extranjeros declarados en tránsito hacia otros países con una permanencia en el aeropuerto menor a 24 horas.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/12/Juan-Manuel-Serrano.mp3>